

# Criterios para la normalización de la toponimia mayor de Navarra

PATXI SALABERRI ZARATIEGI \*

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

A la hora de establecer los criterios para la normalización de la toponimia mayor de Navarra hay que tener en cuenta, primeramente, que el euskera no ha sido nunca lengua de la Administración, y que debido a ello hoy en día se nos presenta una gran cantidad de problemas cuando tenemos que decidir cuál es la forma euskérica correcta del nombre de una localidad concreta, puesto que, al faltarnos esa tradición administrativa, nos tenemos que basar en la tradición popular, en el mejor de los casos, siendo la mayoría de las veces un trabajo inútil examinar la documentación, a menos que sea para el estudio de la toponimia menor.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que la obra titulada *Nomenclátor Euskérico de Navarra (NEN)* ha alcanzado cierta difusión y que los nombres que en ella se recogen, o mejor dicho, algunos de ellos, a pesar de que haya ciertos errores, han tenido gran influencia tanto en los medios de comunicación en euskera como en los trabajos escritos en esta lengua, de la misma manera que la ha tenido en la gente acostumbrada a ver esos nombres día a día. Con todo, y aunque no hemos realizado ningún tipo de examen, creemos que, en primer lugar, no todos los nombres han tenido la misma acogida, y en segundo lugar que hay que distinguir el error del criterio de normalización elegido libremente. Esto por una parte.

\* UPNA / Nafarroako Unibertsitate Publikoa.

<sup>1</sup> Estos criterios fueron redactados en euskera por Patxi Salaberri y aprobados por Euskaltzaindia - Real Academia de la Lengua Vasca en su sesión plenaria celebrada el 31 de octubre de 1997.

Por otra parte, también debe ser tenida muy en cuenta la recogida de toponimia menor realizada durante estos últimos años, ya que ha dado a conocer muchos nombres que ignorábamos anteriormente, a la vez que nos ha proporcionado documentación y detalles sobre muchos otros ya conocidos. Por poner un ejemplo, ahora sabemos que la localidad llamada en castellano *Urdánoz* en euskera era denominada *Urdo(t)z* por los vasco parlantes de Valdegoñi y alrededores, que *Zolina* era *Zolia* en boca de los vasco hablantes de Aranguren, o que *Murillo* y *Villanueva* de Lónguida eran *Murelu* e *Iriberrri* en nuestra lengua, en los pueblos cercanos al menos.

Con respecto a la difusión de los nombres hay que señalar que, debido a que el euskera ha sido excluido siempre del sistema de enseñanza y de todo tipo de medio (de comunicación) que le fuera beneficioso, los topónimos vascos han sido usados principalmente en las cercanías de la localidad en cuestión. Esto ocurría antiguamente, pero también en la actualidad, en la época de los medios de difusión y de los mass-media, por ejemplo con el topónimo *Iruñea*, a pesar de que tenemos en este caso un nombre cada vez más conocido.

Considerando lo expuesto hasta ahora es como se deben concretar los criterios para la normalización de los topónimos mayores, teniendo en cuenta que algunos de estos criterios pueden ir en contra de los nombres ya difundidos, y que en casos así tendrá que ser la prudencia la que nos indique cuál es la variante que se debe dar por normalizada.

## 2. SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE VALLE

Antes de pasar a hablar sobre la normalización de los nombres de pueblo querríamos aclarar algunos puntos también sobre el uso euskérico de los nombres de valle, dado que en ocasiones nos plantean grandes problemas, a pesar de que no nos ocupamos de ellos tan frecuentemente.

2.1. A propósito de los nombres de los valles, hay que señalar que existen, en primer lugar, ciertos problemas a la hora de establecer cómo se debe expresar el genérico «val, valle» en euskera, y luego a la hora de decidir cómo deben ser declinados. En nuestra opinión, si el nombre responde a un uso ya establecido, el problema está bastante –no completamente– resuelto: elíjase ese nombre tradicional. Por ejemplo, *Aranguren*, *Bertizarana*, *Esteribar*, *Ibargoiti*... son nombres antiguos, que se utilizan de la misma manera en euskera y en castellano, y que, por lo tanto, no tendrían que plantear ningún problema.

2.2. En otro grupo están los nombres que son ligeramente diferentes en castellano y en euskera: *Valle de Erro* / *Erroibar*, *Valdegoñi* / *Goñibar*, *Goñerrri*; *Valdeollo* / *Olloibar*, *Ollaran*... Los nombres empleados en euskera son antiguos, y, por lo tanto, no hay problema para que sean utilizados en esta lengua. Como mucho, algunas veces habrá que decidir a cuál de las dos variantes que se nos presentan se da preferencia: *Goñibar* vs. *Goñerrri*; *Olloibar* vs. *Ollaran*... En estos casos el *quid* de la cuestión estriba en decidir si hay que optar por las variantes documentales o por las variantes vivas.

2.3. En otro grupo se pueden incluir los nombres que se han empleado en euskera sin «haran», «ibar» o «bailara»: *Arakil*, *Basaburua*, *Baztan*, *Larraun*... y otros muchos. En estos casos, en nuestra opinión, y si hay necesi-

dad de ello, lo más adecuado es valernos de «ibar», y, dado que su uso no está lexicalizado, escribirlo separadamente, a modo de aposición, como *Arakil ibaia* o *Larraun ibaia*. Por lo tanto, emplearemos *Arakil ibarra*, *Baztan ibarra*, *Larraun ibarra*... etc.

Es cierto que «ibar», de la misma manera que «haran», actualmente no es productivo en toponimia mayor, pero también lo es que su uso ha sido un procedimiento habitual entre nosotros, tal como lo demuestran *Artzibar* (< *Artzi* + *ibar*), *Bertizarana* (< *Bertiz* + *harana*) o *Gulibar* (< *Gulia* + *ibar*). «Bailara» en cambio, y que nosotros sepamos, no aparece jamás (véase lo que dice el *DGV* sobre el tema). Por lo tanto, y en lo que respecta a su licitud, creemos que no hay ningún impedimento para emplear «ibar» o «haran», dejando «bailara» para otros contextos. Se podría emplear tanto «ibar» como «haran»; pero consideramos que la elección entre uno y otro ya está hecha, puesto que la Real Academia de la Lengua Vasca en *NEN* tomó posición por «ibar», en la normalización de los nombres de valle.

2.4. Cuando se confeccionó la mencionada obra se actuó de la siguiente manera: en el caso de que una localidad del valle y el valle tuvieran el mismo nombre al segundo se le añadía «ibar». De esta manera, y lo decimos a modo de ejemplo, se normalizaron por un lado *Atetz (ibarra)*, *Longida (ibarra)*, *Xulapain (ibarra)*, pero *Eguesibar*, *Erronkaribar*, *Etxauribar*, *Lizoainibar* por el otro. Este segundo modo de actuación está de acuerdo con el uso tradicional: *Artzi* (pueblo) / *Artzibar* (valle), *Goñi* (pueblo) / *Goñibar*, *Goñerri(a)* (valle), *Gulia* (pueblo) / *Gulibar* (valle)... a pesar de que también los hay diferentes, *Esteribar*, valle únicamente, por ejemplo.

2.5. Respecto a la declinación de estos nombres, creemos que cuando *ibar* va unido al nombre anterior hay que considerarlo nombre propio y declinarlo como tal, de la misma manera que se hace con *Erroibar*, *Esteribar*. Por lo tanto deberemos decir *Erroibarrek*, *Erroibarren* (genitivo posesivo e inesivo), *Erroibartik*, *Erroibarrera*, *Erroibarkoa*, *Esteribarrek*, *Esteribarri*, *Esteribarrendako*, *Esteribarren*, *Esteribartik*, *Esteribarrera*... etc. En cambio, cuando *ibarra* se emplea separado del topónimo, lo podemos considerar nombre común, y declinarlo como tal: *Arakil ibarrak*, *Arakil ibarrari*, *Arakil ibarrean*, *Arakil ibarretik*, *Arakil ibarrekoa*. Otra opción es añadir la desinencia de genitivo de lugar al nombre del valle (*Arakilgo ibarra*, *Arakilgo ibarrean*...), pero en aras de la simplicidad creemos que se debe elegir la primera opción.

2.6. Respecto a los nombres provistos de *herri*, no se puede, en nuestra opinión, dar una respuesta general, y se debe decidir caso por caso. Por ejemplo, habrá que emplear *Deierrin*, *Deierrira*, pero *Estellerriarendako*, *Estellerriarekin*, *Iruñerriak*, *Iruñerriari*, *Iruñerrian*... etc., a pesar de que estos dos últimos nombres designan territorios más amplios que el valle. De todas maneras, deberíamos tender a utilizar las variantes con artículo final.

2.7. A veces encontramos «haran» o «ibar» dentro del nombre del valle, como formante del mismo, en *Bertizarana* o *Esteribar*, por ejemplo. En estos casos no existe ningún problema y sería inútil empezar a utilizar «ibar» o «haran» pospuestos a dichas formas. No lo es, en cambio, cuando el nombre del valle y el nombre de un pueblo del valle coinciden (hablamos a nivel popular, no desde el punto de vista legal, entre otras razones porque no somos capaces de hacerlo. Es decir, no nos importa si ese pueblo legalmente es un ayuntamiento independiente, concejo...).

2.8. En lo que respecta los nombres de valle, creemos que se deben preferir las variantes locales (véase lo que decimos al hablar de las características dialectales): *Txulapain* por lo tanto, no *Xulapain*.

2.9. Consideramos correcto proponer nombres nuevos en aquellos lugares donde ya no se emplea el euskera, cuando la nueva situación así lo requiera, para designar entidades superiores al valle, siempre y cuando se parta de modelos euskéricos bien establecidos: *Tafallerria*, *Tutererria*... Cf. *Estellerria*, *Iruñerria*... Últimamente algunos autores han empleado también *Erromantzatua*, como equivalente de *Romanzado*.

2.10. Del mismo modo, creemos que es lícito emplear las posposiciones euskéricas para designar «la parte baja» y «la parte alta», basándonos siempre en modelos establecidos. Por ejemplo, se pueden utilizar *Ameskoabarren* / *Ameskoagoien*, *Urraulbeiti* / *Urraulgoiti* siguiendo el camino abierto por *NEN* (cf. *Ollobarren* / *Ollogoien*), o *Basaburu Nagusia* / *Basaburu Txikia* (cf. *Zizur Nagusia* / *Zizur Txikia*). Este tipo de construcciones se pueden llevar también al terreno de los nombre de pueblo: *Mutiloabeiti* / *Mutiloagoiti* (cf. *Eritzbeiti* / *Eritzegoiti*, *Ziabeiti* / *Ziagoiti*...).

2.11. Para finalizar, queremos señalar que en nuestra opinión se debe utilizar también el término *zendea*, para designar las conocidas entidades limitadas en la actualidad a la Cuenca de Pamplona.

### 3. NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE PUEBLO

3.1. En primer lugar queremos señalar que como variante euskérica de debe proponer aquella que se haya empleado durante los últimos siglos en lengua vasca. Sabido es, sin embargo, que existen grandes diferencias entre zonas donde la pérdida del euskera es reciente y otras en las que la lengua desapareció en los siglos XVI o XVII, hecho que tendrá que ser tenido en cuenta a la hora de tomar decisiones.

3.1.1. Para saber qué hemos utilizado los vascohablantes en los últimos siglos es necesario, primeramente, examinar todos los textos escritos en lengua vasca, aunque tristemente muchos nombres de pueblo no aparecen nunca. Además, y en lo que respecta a las sibilantes, por ejemplo, podemos tener problemas a la hora de dilucidar cuál es la transcripción exacta de un determinado nombre. Esto, sin embargo, es una cuestión general y la única posibilidad que tenemos es aceptarla como tal. Por otra parte, el escritor que emplee un determinado nombre de pueblo debe ser de los alrededores, o de alguna zona que haya tenido relación con la comarca donde la localidad en cuestión se asienta, dado que, de otro modo, la información le habrá llegado por vía romance.

3.1.2. A una con los textos, y con una importancia todavía mayor que estos, está la toponimia menor, que también debemos analizar, ya que en ella se refleja perfectamente el uso que de un determinado topónimo se hacía en cada comarca. Además, de esa manera conseguiremos conocer una mayor cantidad de topónimos mayores que a través de los textos. Con todo, una vía no excluye la otra, y pueden ser consideradas como complementarias.

3.1.3. Creemos que el empleo que de los distintos topónimos hacen los vascohablantes actuales también es muy importante, dado que en él se puede observar cuál es la situación actual de esos nombres que nos llegan de anti-

guo. No obstante, y como hemos dicho al hablar de los textos, se debe preguntar a los hablantes de la localidad y localidades aledañas, no a los que habitan lejos de la misma, y aun así hay que tener mucha prudencia, dado que el proceso de aculturación que los vascoparlantes hemos padecido también en el terreno de la onomástica ha sido muy intenso.

Los hablantes de localidades alejadas solamente deben ser interrogados cuando hayan tenido relaciones estrechas con la localidad o valle que nos interesa analizar. Por ejemplo, los últimos vascoparlantes de Salazar han empleado las variantes euskéricas de una serie de localidades situadas en las cercanías de la cañada: *Galipentzu, Irunberri, Ledea, Oibar, Zarrakaztelu, Tutera...*

3.1.4. Como quiera que sea, esos nombres recogidos de la tradición oral deben sufrir un proceso de normalización, dado que a menudo no se pueden considerar variantes normalizadas tal como se recogieron (*Ledia* -> *Ledea*, *Oibarre* -> *Oibar*, *Tutra* -> *Tutera*).

3.2. Desde que se confeccionó el *NEN* han trascurrido varios años, y como hemos señalado en la introducción, se ha investigado mucho posteriormente. Hay, sin embargo, algunas localidades cuyo nombre euskérico no conocemos con exactitud, *Guirguillano, Otiñano* o *Villamayor*, por ejemplo, y aunque creemos que en el primero de los casos se decía *\*Girgillao* (cf. los numerosos topónimos que tienen *-ano* en castellano / *-ao, -o* en euskera), no existe, que sepamos, ninguna prueba de ello. Otras veces tenemos cierta sospecha, o algo que va más allá de la sospecha, pero no plena seguridad. De este nivel son, por ejemplo, nombres como *\*Arandibarren* y *Arkueta* que se han propuesto como nombres vascos de *Villatuerta* y *Los Arcos*. En el caso de este último parece que hay que dejar a un lado el *Urantzia* del *NEN* (tenemos *Urranci* en la obra de José Goñi Gaztambide titulada *Colección Diplomática de la Catedral de Pamplona. 829-1243*, documento 30).

En estos casos será la investigación posterior la que nos diga cómo debemos emplear dichos nombres en euskera (basándonos en el testimonio de la toponimia menor y/o de los textos), modificando, de acuerdo con aquella, la normalización realizada. En este punto hay que tener en cuenta que ese trabajo de modificación, cuando no se hace por capricho, claro está, no es de ninguna manera deshonoroso para el euskera, puesto que la situación de esta lengua y la del castellano, son, en muchos aspectos, completamente diferentes, por muchas razones que no vamos a mencionar aquí. Además, los nombres a modificar no pasarán de ser un puñado.

3.3. Otro problema es el que nos plantean las variantes euskéricas que se documentan una sola vez, ya que se puede aplicar en estos casos el dicho latino *unus testis nullus testis*. Es decir, cuando la forma vasca se ha documentado una única vez, ¿cómo debemos actuar? En nuestra opinión esos nombres no deben ser elegidos como variantes euskéricas normalizadas. Por ejemplo, nosotros dejaríamos *Etaio* tal cual, en lugar de transformarlo en *Etaiu*, ya que poseemos un único testimonio de tal forma.

Sin embargo, también aquí se pueden hacer excepciones, dependiendo del tipo de transformación que el nombre haya experimentado. Por ejemplo, ¿cómo se debe actuar ante el nombre subyacente al topónimo menor *Artaxobidea*? Es decir, ¿debemos normalizarlo como *Artaxoa* o mientras no tengamos más testimonios debemos aceptar *Artaxona*? Otro nombre que tiene un grado de certitud parecido es *Abinzano* (Ibargoiti), que en el *NEN* se norma-

lizó *Abintza*. En nuestra opinión en estos casos ese único testimonio demuestra que el nombre pertenece a la corriente mayoritaria de la lengua, y por ello, la mayoría de las veces, se debe elegir la forma sin nasal. En el grupo de los topónimos no totalmente claros está también *Arboniés*, el cual según Caro Baroja (*Materiales*, 1990, 136) se ha solido emplear como *Arbontze* (cf. *Sarriés / Sartze*, *Uscarrés / Uskartze*).

3.4. Por otro lado, los nombres que sean iguales, en el caso de que no exista ninguna otra razón de tipo lingüístico (puede ser de carácter dialectológico o cualquier otra) se escribirán de la misma manera. Por ejemplo, los dos *Zizur* tendrían que escribirse de manera similar, o todos los *Etxarri* y *Zuhatzu* existentes, pues resulta muy duro, y contrario al sentido común, que *Etxarri* de Arakil o Larraun unos kilómetros más abajo, en el valle de Etxauri, sea *Echarri*, por poner un ejemplo.

3.5. Al normalizar los nombres de pueblo se dejarán de lado las variantes arcaizantes. No resulta siempre fácil decidir qué está anticuado y qué no lo está, dado que en una amplia zona de Navarra en la que la lengua se perdió hace tiempo las variantes euskéricas se documentan también tempranamente, no en los siglos XIX o XX. De cualquier manera, y a pesar de las excepciones, la regla general consistirá en preferir las formas que se documentan a partir del siglo XVI a las formas documentadas con anterioridad. Por ejemplo, el nombre *Grocin* de la localidad del valle de Yerri lo deberemos normalizar *Grozin* o *Gorozin*, no *Goroziain*, y el topónimo mayor *Jaurrieta* deberá ser normalizado como *Jaurrieta*, no como *Eiaurrieta*.

Las razones para elegir el siglo XVI son varias:

– Había acabado la Edad Media, hecho que supone un límite cronológico claro.

– Los protocolos notariales comienzan en su mayoría en esta época, no antes.

– En el siglo XVI el euskera en Navarra estaba en su punto álgido, en lo que respecta a la extensión de la lengua, al menos si lo comparamos con la situación posterior.

3.6. Por otro lado, y de la misma manera que las variantes arcaizantes deben ser abandonadas, las variantes contractas debidas en gran medida a la situación sociolingüística que el euskera ha vivido —al hecho de no ser lengua oficial, de estar fuera de los circuitos de cultura, de no ser enseñada en la escuela, de no estar presente en los medios de comunicación hasta hace muy poco...— también deben dejarse a un lado. Por ejemplo, se deben elegir como variantes normalizadas *Abaurregaina* (-a), *Abaurrepea* (-a), y no *Aburregaina* (-a), *Aburrepea* (-a); *Areso*, no *Aiso*; *Altsasu*, no *Al(t)su*; *Aurizperri*, no *Auzperri*; *Beruete*, no *Beute*; *Elgorriaga*, no *Elgorgia*; *Gerendiain*, no *Gerein* (Valle de Erro); *Goizueta*, no *Goizuta*; *Ibiltzieta*, no *Ibizta*; *Irañeta*, no *Irinte*; *Ituren*, no *Ittun* o *Ittuin*; *Larrasoana*, no *Lasuin*; *Lizarragabengoa* (-a), no *Lixarrango(a)*; *Olatzagutia* (-a), no *Olazti*; *Orbaizeta*, no *Orbaizta*; *Orreaga*, no *Orria*; *Otsagabia* (-a), no *Otsagi*; *Sunbilla*, no *Sunbil*; *Sagaseta*, no *Sagasta*; *Saragueta*, no *Sauta*; *Tutera*, no *Tutra*; *Urdiain*, no *Urdin*... Esto no quiere decir que el empleo oral de esas variantes sea no recomendable, pero aquí seguramente deberíamos hablar de registros.

En este punto podemos incluir los nombres que han sufrido la pérdida de un sonido, una fricativa sonora o una vibrante simple la mayor parte de

las veces: *Arano*, no la forma *Aano* empleada en la misma localidad; *Eratsun*, no *Eatsun*; *Jauntsarats*, no *Juantsaats*; *Madotz*, no *Maotz*; *Mugiro*, no *Muiro*...

3.7. De la misma manera que se deben dejar de lado las variantes contractas, también creemos que se deben desechar las variantes que han sufrido ciertos cambios fonéticos. Según este criterio la forma *Leitze* que se emplea en la misma *Leitza* no podrá ser propuesta como variante normalizada, ni tampoco las variantes *Überte* y *Zubetzu* empleadas en *Arakil*, sino, en su lugar, *Leitza*, *Uharte* y *Zuhatzu*. Así mismo, en lugar de *Dorrou* de *Ergoiena* se debe proponer *Dorrao*, en lugar de las formas *Gareoa* e *Ireberri* empleadas en *Aezkoa* *Garaioa* e *Hiriberri*, y en sustitución de los populares *Antxoa* o *Antxua* se preferirá *Aintzioa*. Esto es algo que salta a la vista, dado que es norma común, tanto en toponimia menor como mayor, dar preferencia a las formas privadas de los cambios mencionados.

3.8. Hay en Navarra diversas localidades que portan el mismo nombre: *Ekai*, *Etxarri*, *Hiriberri*, *Lizarraga*, *Zuhatzu*... Para distinguirlas se utiliza normalmente el nombre del valle respectivo, pero la cuestión está en decidir dónde debe ser colocado dicho nombre, dado que existe más de una posibilidad u ordenación posible. Lo más común es colocar el nombre del valle delante o detrás del nombre de la localidad en cuestión, es decir, y en el caso de los pueblos mencionados, estas secuencias: *Etxauri-Etxarri* | *Etxarri-Etxauri* || *Larraun-Etxarri* | *Etxarri-Larraun* || *Aezkoa-Hiriberri* | *Hiriberri-Aezkoa* || *Arakil-Hiriberri* | *Hiriberri-Arakil* || *Artzi(bar)-Hiriberri* | *Hiriberri-Artzi(bar)* || *Deierri-Hiriberri* | *Hiriberri-Deierri* || *Arakil-Ekai* | *Ekai-Arakil* || *Longida-Ekai* | *Ekai-Longida* || *Arakil-Zuhatzu* | *Zuhatzu-Arakil* || *Itzagaondo-Zuhatzu* | *Zuhatzu-Itzagaondo*. Una tercera posibilidad consiste en utilizar el morfema de genitivo de lugar, antepuesto o pospuesto: *Larraungo Etxarri* | *Etxarri Larraungoa* || *Zaraitzuko Espartza* | *Espartza Zaraitzuko*, por ejemplo.

En nuestra opinión, no todos los nombres homónimos se encuentran al mismo nivel. Por poner un ejemplo, se diría que *Etxarri-Aranatz* o *Uharte-Arakil* responden a un uso establecido, lo mismo que el nombre *Donibane-Garazi* de la Baja Navarra, a pesar de que en las cercanías de dichas localidades no se empleen más que *Etxarri*, *Uharte* o *Donibane*, bajo diferentes formas. En casos así lo más prudente será aceptar esas ordenaciones tal cual, pero en otros muchos casos las cosas no aparecen, *a priori*, tan claras. A modo de ejemplo, ¿qué se debe elegir, *Arakil-Hiriberri* o *Hiriberri-Arakil*, *Zaraitzu-Espartza* o *Espartza-Zaraitzu*? En estos casos parece que las leyes de la composición vasca abogan por la primera forma, pero, por otro lado, es en principio deseable que primero figure el nombre de la localidad, tanto en las señales viarias como en los textos, y por ello debería darse preferencia al segundo tipo de formas compuestas. Quizás estemos necesitados, en este campo, de un buen trabajo de investigación. La Comisión de Onomástica de la Real Academia de la Lengua Vasca ha optado por secuencias del tipo *Espartza-Zaraitzu* y *Etxarri-Larraun*, y también nosotros pensamos que esto es lo más práctico, entre otras cosas porque no se aparta de las formas ya establecidas.

3.9. Frecuentemente el nombre vasco y el romance no tienen relación etimológica entre sí, o uno es traducción del otro: *Burguete* | *Auritz*; *Espinal* | *Aurizperri*; *Monreal* | *Elo*; *Puente la Reina* | *Gares*; *Roncesvalles* | *Orreaga*;

*Salinas / Getze, Salinas de Oro / Jaitz, Santesteban / Doneztebe, Valcarlos / Luzaide, Villanueva / Hiriberri...* El par *Pamplona / Iruñea* es un poco más complejo. En algún caso, partiendo de una forma doble, en romance se ha impuesto una variante y en euskera la otra: *Viscarret / Gerendiain*. En estos casos, claro está, se elegirán como nombres a emplear en euskera las segundas formas.

3.10. Cuando un nombre tiene o ha tenido en lengua vasca dos variantes próximas se dará preferencia a la que coincide con el nombre empleado en castellano, pues es innegable que la igualdad no hace sino facilitar las cosas: *Markalain / Markelain* -> *Markalain*. De todos modos la busca de esa igualdad no debe convertirse en nuestro objetivo último; como dice el refrán, «nori berea da zuzenbidea» (hay que dar a cada cual lo que le corresponde).

3.11. En el caso de algunos nombres además del nombre oficial existe o existía –hasta que el euskera desapareció– también una segunda variante: *Eritze (Itza) / Eritzebeiti, Eritze (Atetz) / Eritzegoiti, Etxarren (Girgillano) / Etxarrentxulo, Zabaltza (Ibargoiti) / Ibarzabaltza* (forma viva todavía, aunque pronunciada a la manera castellana). En estos casos de darán por buenas ambas variantes, en el orden señalado. Un caso similar a estos es el par *Uztarroze* (empleado así hasta la desaparición del euskera roncalés) / *Uztarrogoiena* (forma documentada algunas veces, quizás por diferenciarlo de *Ustárroz* del valle de Lizoáin), pero este doblete es únicamente documental, y muy antiguo según todas las apariencias –a pesar de que lo encontramos ocasionalmente también con posterioridad a la Edad Media– y no creemos que la segunda forma deba ser aceptada.

3.12. En ocasiones se ha adoptado como nombre de un pueblo o ciudad un nombre antiguo –o un nombre, que, si está vivo, no designa la localidad en su totalidad–: *Estella / Lizarra, Villava / Atarrabia...* El nombre *Alesbes* propuesto en *NEN* como equivalente vasco de *Villafranca* parece pertenecer a otro nivel.

Comportamientos similares los encontramos también fuera de Navarra (cf. *Vitoria / Gasteiz* o *Vitoria-Gasteiz*, o la cruzada a favor de *Orereta* para colocarlo a la par o por encima de *Errenteria*), y nosotros personalmente no vemos ningún obstáculo para que en Navarra se actúe de la misma manera, dado que no partimos de cero (los nombres mencionados han tenido una muy buena acogida en los ambientes vascófilos de Navarra; también en otro tipo de ambientes a partir de la publicación de *NEN*). En algún caso, por otra parte, resultaría muy violento retroceder, por ejemplo en el caso de *Estella / Lizarra*, por la buena acogida que ha tenido y el grado de empleo que ha alcanzado, a pesar de que es claro que la forma que los vascoparlantes navarros –tanto los de los alrededores como los de localidades más alejadas– han utilizado es *Estella*, tal como se utiliza todavía en Ergoiena. En estos casos hay que dar prioridad a los factores extralingüísticos.

3.13. Por otro lado, no vemos impedimento para que, en algún caso aislado, se acepte el neologismo, si es poseedor de una cierta tradición: *Peralta / Azkoien*. En este caso no existe en nuestra opinión ningún obstáculo para que, tal como se hizo en *NEN*, se de por buena la forma *Azkoien*.

A continuación vamos a ver una serie de criterios de normalización más concretos, teniendo como base siempre que, como se ha indicado al princi-

pio, se debe considerar como nombre euskérico aquel que ha sido usado durante los últimos siglos en euskera, generalmente –aunque no siempre– aquel que sigue más de cerca las reglas de la fonología vasca. Los criterios que vienen a continuación son más fonéticos que los dados hasta ahora, y creemos que no es del todo necesario mencionarlos, dado que, como se ha dicho, con estipular que por variante euskérica se considerarán las variantes utilizadas por los vascoparlantes durante los últimos siglos se quiere decir casi siempre que se emplearán las variantes surgidas según las normas de la fonología del euskera. De todos modos, y en aras de una mayor claridad, exponemos seguidamente esos criterios más concretos:

3.14. Algunos topónimos que en romance presentan *-e*, *-o* final tienen o han tenido *-i*, *-u* en euskera: *Allo* / *Alu*; *Atallo* / *Atallu*; *Gallipienzo* / *Gallipentzu*; *Mugaire* / *Mugairi*; *Murillo* / *Murelu*; *Pueyo* / *Puiu*... No siempre, sin embargo: *Beire* / *Beire* (cf. el microtopónimo histórico *Beiremuga* en Ujué), *Zubiri* / *Zubiri*. En estos casos se elegirán las segundas variantes, empleadas en euskera. En el caso de *Allo* / *Alu* parece que es preferible optar por la primera de las dos formas, debido a razones de carácter semántico.

3.15. En ocasiones las variantes romances de los topónimos tienen Ø inicial, mientras que las euskéricas comienzan por vocal: *Lumbier* / *Irunberri*; *Redin* / *Erredin*; *Reparacea* / *Erreparatzea*; *Reta* / *Erreta*; *Riezu* / *Errezu*; *Ripa* / *Erripa*; *Roncal* / *Erronkari*. En estos casos, obviamente, optaremos por el segundo miembro de cada par como variante euskérica del topónimo.

3.16. A veces, en la región este de Navarra, encontramos en romance *-al* y en euskera *-ari*, procedentes ambas de un más antiguo *-ali*: *Bigüezal* / *Biotzari*; *Igal* / *Igari*; *Roncal* / *Erronkari*, pero no siempre: *Izal* / *Itzalle*. En cuanto a *Napal* no sabemos si en euskera se decía *Napari*, y por lo tanto debemos optar por *Napal*, a pesar de que en la obra de Juan Carrasco *La Población de Navarra en el siglos XIV* se documenta un *Napari*, seguramente de etimología similar, en la actual provincia de Álava. En estos casos elegiremos, claro está, las segundas formas como variantes euskéricas.

3.17. Algunas veces en castellano se emplea actualmente la forma sincopada, aunque la forma completa se documenta hasta bastante tarde: *Astráin* / *Asterain*, *Azterain*; *Ezprogui* / *Ezporogi*; *Grocin* / *Gorozin*... Este tipo de casos tendrían que ser mejor estudiados, y aunque no debiera de haber ningún obstáculo para la aceptación de dichas formas sincopadas como variantes euskéricas –las formas sincopadas son abundantes en euskera de Navarra–, existe y ha existido entre nosotros la tendencia a elegir las formas completas, exactamente igual a como se actúa dentro del euskera batua, en el campo de la normalización de la lengua.

3.18. En ciertos casos tenemos en romance diptongo, que no encontramos en euskera: *Apardués* / *Apardoze*; *Bigüezal* / *Biotzari*; *Gallués* / *Galoze*; *Güesa* / *Gorza*; *Liédena* / *Ledeá*; *Lumbier* / *Irunberri*; *Murillo* (< *Muriello*) / *Murelu*; *Nardués* / *Nardoze*; *Navascués* / *Nabaskoze*; *Riezu* / *Errezu*; *Sangüesa* / *Zangoza* (no *\*Zangotzá*); *Sarriés* / *Sartze*... En estos casos se deben considerar formas euskéricas las segundas de cada par, es decir, las que no presentan diptongo. Existe, no obstante, alguna variante euskérica con diptongo, *Egues*, por ejemplo.

3.19. A veces no sabemos si en euskera se empleaba la forma con diptongo, la forma sin él o ambas: *Tiebas* / *Tebas*; *Zarikiegi* / *Zarikegi*... En estos

casos lo más práctico, mientras no tengamos más datos, será optar por la variante más cercana al nombre oficial, a la variante romance.

3.20. En los topónimos con *-n-* caduca se elegirán las formas sin nasal. Emplearemos por lo tanto en euskera *Abintzao*, *Alduate*, no *Abintzano*, *Aldunate*; *Amillao*, no *Amillano*; *Ardatz*, no *Ardanatz*; *Bakedao*, no *Bakedano*; *Dorreo*, no *Torrano*; *Galdio*, no *Galdeano*; *Gau(t)za*, no *Ganutza*; *Gollao*, no *Gollano*; *Gulia*, no *Gulina*; *Labio*, no *Labiano*; *Larragoa*, no *Larraona*; *Ledea*, no *Liedena*; *Otao*, no *Otano*; *Taxoare* (en este caso existe una variante más evolucionada y tardía, *Taxore*, que está bien documentada), no *Taxonare*; *Undio*, no *Undiano*; *Urdaitz*, no *Urdanitz*; *Urdotz*, no *Urdanotz*; *Zolia*, no *Zolina*... Esta regla es general en la Vasconia peninsular, tal como se ha dicho, en los nombres con nasal caduca, pues los hay también con nasal no caduca (cf. *Elkano*).

Como se ha expuesto más arriba, no sabemos cuál era la variante vasca de algunos nombres con final en *-ano*, ya que no tenemos ningún testimonio de ello. Los más destacados del territorio históricamente de lengua vasca son *Barindano* y *Guirguillano*; *Arellano* y *Otiñano* pertenecen a un área romanceada tempranamente. El problema que se nos plantea en este punto es el siguiente: en el caso de los dos primeros nombres, ¿debemos aplicar la analogía y normalizar *Barindao* y *Girgillao*, a pesar de no estar documentados, o debemos esperar hasta que la investigación progrese?

3.21. Algunos topónimos tienen *-l-* en romance (alguno ha perdido la vocal inicial) y *-r-* en euskera: *Belascoáin* / *Beraskoain*; *Lumbier* / *Irunberri*... En estos casos se optará por la variante con *-r-*. Sin embargo, hay algún nombre que a pesar de documentarse ocasionalmente con *-r-* ha presentado siempre *-l-* en la documentación en romance, pero también en la microtoponimia euskérica. Este es, por ejemplo, el caso de *Ilundáin* / *Ilundain*, el cual se debe normalizar, en nuestra opinión, como *Ilundain*.

Deberíamos incluir en este grupo, para corregirlo, el nombre de la localidad designada en castellano *Olóndritz*, el cual se normalizó en *NEN* como *Orondritz*. Dado que este nombre tiene *-l-* entre los vascoparlantes del valle de Erro, tendríamos que proponer como variante normalizada euskérica *Olondritz*, aunque *Orondritz* haya conocido cierta difusión durante estos últimos años.

3.22. Los nombres de algunas localidades situadas en la frontera lingüística presentan en su variante romanceada una consonante palatal, mientras que en la euskérica tienen una consonante no mojada: *Allo* / *Alu*; *Gallipienzo* / *Gallipentzu*; *Gallués* / *Galoze*; *Olleta* / *Oleta* (Orba). En estos casos se debe elegir como variante euskérica la desprovista de consonante palatal; como se ha dicho anteriormente en el par *Allo* / *Alu* se debe optar por la primera forma.

3.23. Algunos nombres con uvular fricativa sorda tienen o tenían una prepalatal en euskera: *Artajo* / *Artaxo*; *Artajona* / *Artaxoa*; *Juarbe* / *Suarbe*, *Xuarbe*; *Muguetajarra* / *Mugetaxarra*; *Tajonar* / *Taxoare*; *Ujúe* / *Uxue*... En estos casos se propondrán como variantes euskéricas las que presentan consonante prepalatal. Algunas veces tenemos en euskera una africada palatal, en lugar de la uvular romance: *Juslapeña* / *Txulapain*. En este caso consideraremos variante euskérica la segunda.

3.24. Otro de los problemas que se nos plantea al normalizar la toponimia mayor de Navarra es el que concierne al tratamiento de las sibilantes.

Como es sabido, en una amplia zona de Navarra hay tendencia, al hablar en euskera, a pronunciar los finales *-as*, *-az*, *-iz*, *-os*, *-oz* como *-ats*, *-atz*, *-itz*, *-ots*, *-otz*, a pesar de que a veces esta tendencia está como escondida. Es decir, en absoluto algunas veces no se oye –otras muchas veces sí–, pero en los casos locales aparece nítida, dado que estos han estado más libres de la sujeción que supone el nombre oficial castellano. Esta tendencia, como se ha dicho, está bastante extendida en la actualidad, y sabemos además que antaño ocupaba una zona aun más amplia, es decir, que estaba en vigor en muchos pueblos y valles en los que el euskera se ha perdido. Esto es lo que nos enseñan topónimos como *Ardachabidea* (1761; designaba el camino que iba a *Ardatz* del valle de Egüés, es decir, a *Ardanatz*) o la forma *Echalatzen* (*Etxalatzen*, claramente) empleada por Lizarraga el de Elkano, a pesar de que la africada de este último testimonio se puede buscar en el étimo mismo.

En nuestra opinión, y tal como se hizo en *NEN*, debemos valernos de la analogía en el caso de aquellos nombres de pueblo en los que no tengamos ningún otro testimonio, y normalizarlos con africada, a pesar de que puede haber excepciones, y no sólo por razones dialectales.

Por otra parte, ha llovido bastante desde que dicha obra salió a la calle, y no parece que en muchos casos sea conveniente retroceder. Por ejemplo, en nuestra opinión los nombres de las localidades de Baztan se deben normalizar con fricativa, tal como se hizo en *NEN*, y *Aurtitz* también debemos seguir escribiéndolo con *-tz*, aunque *in situ* no se conozca la pronunciación africada del topónimo. Como se ha dicho, la obra se ha difundido, y cuando no haya razones de mucho peso lo más conveniente parece que es dejar las cosas tal cual, en los casos en que se haya realizado algún tipo de normalización.

3.25. Al tratar de la normalización de los nombres de los pueblos de Baztan es muy importante decidir cuál es el papel que el habla local debe jugar en dicho cometido. Este problema lo encontramos también, claro está, fuera del mencionado valle, ya que se trata de un asunto de carácter general. La cuestión es, por decirlo de manera breve, analizar en qué medida se deben respetar las características del habla local, en la normalización de topónimos.

En teoría no es un gran problema, pues es muy sencillo, tal como se hizo con la toponimia menor, decir que se respetarán las características dialectales locales, pero luego en la práctica las cosas no suelen ser tan simples. De cualquier modo, creemos que el camino es ese, y que, por poner un ejemplo, tal como se hizo en *NEN* los nombres de las localidades roncalesas *Bidankoze*, *Erronkari*, *Urzainki* o *Uztarroze* deben ser normalizadas así, no como *Bidangotz*, *Errongari*, *Urtzainki* o *Uztarrotz*. De la misma manera, la localidad salacena que en castellano se denomina *Esparza* en euskera local ha sido *Esparza*, no *Espartza*, al contrario de lo que figura en *NEN*.

De todos modos, si convertimos ahora *Espartza* en *Esparza* (cf. *Gorza*), parece que también tendríamos que convertir *Sartze* y *Uskartze* en *Sarze* y *Uskarze*, pero en el caso de estas dos últimas localidades también recogimos la variante con africada. Ocurre que algunos cambios fonéticos parecen ser de quita y pon, es decir, y en lo que respecta a la neutralización tras sonante, parece que algunas veces se cumplen y otras no (ahora se puede ver lo que sobre este tema dice Iñaki Camino, al analizar el euskera aezcoano; *Aezkoako*

*Euskararen Azterketa Dialektologikoa*, 358-359). Por lo tanto, y dado que la situación no es del todo clara, y puesto que estos nombres han alcanzado cierta difusión, somos partidarios de dejarlos tal como están.

3.25.1. Lo anterior no significa, como hemos dicho más arriba, que haya que aceptar cualquier cambio de tipo local (cf. *Arano* > *Aano*, *Leitza* > *Leitze*, en Arano y en Leitza, pero no en Goizueta, o *Amillau*, *Dorrau*, *Gollau*... que deberán ser normalizados *Amillao*, *Dorrao*, *Gollao*... En Gipuzkoa, por ejemplo, tenemos *Lazkao*, y en Bizkaia *Galdakao*, y estas formas también deben ser tenidas en consideración), a pesar de que existen muchos problemas a la hora de realizar la categorización de los cambios lingüísticos, entre otras cosas porque a menudo no conocemos de manera exacta la antigüedad de muchos de ellos, a pesar de que sabemos algo más de su difusión.

3.25.2. Otro caso es el de *Arantza* y *Aientsa* de Cinco Villas. Los nombres de estas dos localidades, si tuvieramos que emplear los criterios empleados con la mayoría de los demás, deberían ser *Aranatz* y *Aienats*, pero por una parte esas variantes están muy difundidos, y por otra se trata de una evolución de tipo local (encontramos un puñado de cambios del mismo tipo en la toponimia menor, dentro de la obra *Toponomástica Histórica del Valle de Santesteban de Lerín* de Andrés Iñigo: *Mantxolatz* > *Matxóltza*, *Totolatz* > *Totóltza*...), y, por lo tanto, se puede considerar que nos encontramos ante una característica dialectal local.

3.26. Las sibilantes también son fuente de problemas al realizar la normalización, cuando están en posición distinta de final. Es conocida la tendencia que existe en nuestra lengua a neutralizar las fricativas y africadas tras sonante, y aunque dicha tendencia no sea totalmente igual en todas las hablas, no cabe duda de que lo más extendido en Navarra –del mismo modo que en posición final– es la neutralización que tiene como resultado una africada. Cf., por ejemplo, *Altsasu*; *Artzi*, *Artze*; *Beuntza*; *Eltso*; *Eltzaburu*; *Gartzain*; *Gartzaron*; *Jauntsarats*... etc., o el microtopónimo *Alchuchate* (sobre *Altzuzza* o *Altzutza*), en la base del cual tenemos, según todas las apariencias, *Altzutzate*.

3.26.1. Con todo, creemos que los nombres de pueblo deben ser examinados uno por uno, y que, especialmente cuando en el mismo nombre tenemos dos africadas, hay que actuar con prudencia, a pesar de que se hayan podido producir asimilaciones. Por ejemplo, en *NEN* se normalizaron *Abartzuzza* y *Altzuzza*, no *Abartzutza* y *Altzutza*, aunque teniendo en cuenta la etimología de dichos nombres –en el segundo caso también existía base documental– había razones para normalizarlos con dos africadas.

3.27. Otras veces, a pesar de no estar ni en posición final ni ir tras sonante, tenemos una sibilante fricativa en romance, mientras que la variante euskérica presenta una africada: *Berasain* / *Beratsain*; *Endarlaza* / *Endarlatsa*; *Erica* / *Eritze*; *Errazu* / *Erratzu*; *Erasun* / *Eratsun*; *Idozin* / *Idotzin*; *Izal* / *Itzalle*; *Izalzu* / *Itzaltzu*; *Leiza* / *Leitza*; *Osakain* / *Otsakain*; *Osakar* / *Otsakar*... Sin embargo también hay variantes euskéricas con fricativa: *Beasoain*, *Latasa*, *Legasa*, *Lezaun*; *Lezaeta*; *Lozen*... En estos casos, no habría necesidad de decirlo; debemos elegir las segundas formas como variantes euskéricas.

La africada se debe frecuentemente al sufijo: *Ciaurriz* / *Ziaurriz*; *Iza* / *Itza*; *Loza* / *Lotza*; *Oteiza* / *Oteitza*; *Urriza* / *Urritza*... *Leiza* / *Leitza* quizás también deberíamos incluirla en este grupo.

3.28. La sibilante fricativa dorsal ha tenido en algunas hablas de Navarra –y de fuera de ella– tendencia a convertirse en apical (-s) ante oclusiva dental, a pesar de que otras muchas veces esto antiguamente no ocurriera, y no ocurra tampoco en la actualidad. Aunque este es un punto delicado, creemos que en la medida de lo posible hay que actuar de manera uniforme, cuando no haya razones de otro tipo, y que por lo tanto debemos proponer como formas normalizadas *Asterain*, *Badostain*, *Ustarrotz*, de la misma manera que se hizo con *Estenotz* y *Ostitz*. Esto, claro está, vale únicamente para unos pocos casos, dado que otras muchas veces el grupo -zt- se ha conservado bien: *Ameztiá*; *Baztan*; *Uztarroze*; *Uztegi*...

3.29. Cuando la oclusiva es velar, la tendencia a que la sibilante africada se convierta en fricativa ha sido mucho menor (cf. *Azkarate*, *Ezkaroze*, *Ezkurra*...), aunque en algún caso tengamos -s- (cf. *Esquíroz*. El de Galar, no obstante, se documenta todavía a finales del XVIII con -z-), y creemos que hay que mantener la dorsal.

3.30. En ocasiones encontramos dos nombres que en apariencia al menos están unidos etimológicamente, siendo uno la forma simple al parecer y la otra la no simple, es decir, la forma que tiene además algún otro elemento. Están en este caso, por ejemplo, los pares *Anoz* / *Anozibar* y *Orbaiz* / *Orbaizeta*. Ocurre que esas variantes simples tenían o tienen una sibilante africada, y que por ello, y tal como les correspondía, en euskera se normalizaron como *Anotz* y *Orbaitz*. Las formas derivadas, sin embargo, no se pronuncian con africada, y parece por ello que lo más prudente es normalizar *Anotz* y *Orbaitz* por un lado, pero *Anozibar* y *Orbaizeta* por el otro.

3.31. Otro de los problemas del campo de la normalización es el que nos plantean los nombres de localidades que quedan fuera del territorio que en los últimos siglos ha sido vascófono, *Falces* y *Marcilla*, por ejemplo. Estos nombres, en nuestra opinión, y cuando haya que emplearlos en euskera, tendríamos que escribirlos *Faltzes* y *Martzilla*, según la tendencia dominante en Navarra, dado que la mayoría de vascoparlantes navarros los pronuncian con africada.

3.32. Otro de los problemas que encontramos al hacer la normalización de los topónimos mayores de Navarra es el que nos plantean nombres que en su versión euskérica aparecen en *NEN* como *N.t.e.e.c* («no tiene equivalente euskérico conocido»). En el caso de algunos de ellos hemos aprendido recientemente cómo se decían en euskera, gracias a la recogida de toponimia menor realizada en Navarra, y, por ejemplo, ahora sabemos que *Mendavia* era *Mendabia* y que *Tafalla* en boca de los euskaldunes de la zona también era *Tafalla*. En otros casos (*Cáseda*, *Santacara*) esta información la teníamos con anterioridad, pero no se aprovechó en su día, y se consideraron como *N.t.e.e.c*.

En nuestra opinión, estos *N.t.e.e.c* deben ser clasificados en tres grupos:

a) En el primer grupo estarán los nombres que, gracias a la microtoponimia, sabemos que fueron empleados en euskera: *Kaseda*, *Mendabia*, *Santacara*, *Tafalla*... En estos casos utilizaremos la grafía euskérica.

b) En un segundo grupo tenemos *Faltzes*, *Martzilla* y similares, es decir, aquellos que tienen algún tipo de cambio, con respecto al nombre castellano, en la pronunciación de la mayoría de los vascoparlantes navarros. En este punto habría que discutir si nombres como *Cintruénigo* también deben

sufrir algún tipo de cambio, es decir, si tenemos base suficiente para escribirlos con ortografía euskérica.

c) En el tercer grupo debemos incluir los nombres que, dejando a un lado alguna diferencia acentual, son idénticos en castellano y en euskera. En este grupo están todos los demás: *Cadreita, Caparroso, Cárcar, Cascante, Cas-tejón, Corella, Cortes, Murchante...* En estos casos creemos que en lugar de considerarlos *N.t.e.e.c.* debemos dar la versión romance como euskérica, puesto que, aunque aparentemente las dos soluciones son similares, en la práctica existe una gran diferencia entre ambas. Además, en muchos casos la grafía no cambia de una lengua a la otra: *Ablitas, Buñuel, Funes, Fustiñana, Monteagudo, Milagro, Sesma...* Creemos que la supresión de esos *N.t.e.e.c.* es importante, primero para trabajar cómodamente en euskera, y segundo para evitar ciertos excesos cometidos antes de ahora (del tipo de *Erripazuloaga* por *Ribaforada*).

3.33. Para terminar queremos señalar que hay en Navarra bastantes nombres con *-a* caduca, los cuales no aparecen en su totalidad en *NEN*: *Abaurregaina, Abaurrepea, Alkasoaldea, Aramendia, Andia, Aroztegia, Arreko Trinitatea, Arribiltoa, Azkilarrea, Basaburua, Beuntza-Larrea, Bordalarrea, Bortzirriak, Dantxarinea, Eguzkialdea, Elizagorria, Ergoiena, Erreparatzea, Estellerría, Etxartea, Iruñea, Iruñerria, Itzagaondoa, Kintoa, Lizarragabengoa, Lurriztiederra, Mendigorria, Otsagabia, Ziordia, Zizur Nagusia, Zizur Txikia.*

Algunos nombres todavía están por aclarar: *Goñerri(a), Zufia...* En algún caso la variante del *NEN* es errónea: *Tellería* de Urdazubi debe tener *-a* orgánica (cf. *tejería* en castellano), no caduca, y, en cuanto a *Biguria*, parece que no se debe incluir en el grupo mencionado en el párrafo anterior.

*NEN* : *Nomenclátor Euskérico de Navarra*, Euskaltzaindia - Gobierno de Navarra, Pamplona, 1990.

*DGV*: *Diccionario General Vasco*, Luis Michelena, a partir de 1987.